

SubCategoría: Tomo 1

Título: II -10. b Ratifica Hermanamiento

## **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE RAFAELA Y Sigmaringendorf**

En la Municipalidad de Rafaela, departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, sito en calle Moreno Nro. 8, ciudad, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, presentes por un lado el Municipio de Rafaela, en adelante indistintamente LA MUNICIPALIDAD, presentada en este acto por su Intendente, CPN. Omar Angel PEROTTI, y el Municipio de Sigmaringendorf., República Federal de Alemania, representado en este acto por su Alcalde, señor Alois HENNE, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el año 1981 los Gobiernos Municipales de Rafaela y Sigmaringendorf acuerdan declarar a ambas, "**Ciudades Hermanas**", vínculo que tiene su sustento en el hecho de haber nacido nuestro fundador en la ciudad alemana.

Que dicha relación compromete, a partir de la firma de la citada Acta Declaratoria, a que ambas autoridades arbitren los medios conducentes a la integración de las respectivas comunidades.

Que la competitividad internacional es una de las preocupaciones centrales de los gobiernos y de los agentes económicos de las distintas regiones de los países que de ella concurren,

Que en el sentido expuesto, los procesos de cooperación favorecen el aumento de la productividad y por ende de la competitividad, generando canales de integración de indiscutible valor.

Que en tal entendimiento, la Subsecretaria de Programación Económica de la

Municipalidad de Rafaela, a través de su Área de Estudios Económicos, ha elaborado un programa de estudios socioeconómicos acerca de la realidad de la pequeña y mediana empresa de la región sur del Estado de Baden-Württemberg (Alemania), a la que pertenece Sigmaringendorf.

Que este proyecto surgió de un trabajo en conjunto entre el Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos, la Unidad Académica Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de la ciudad de Rafaela.

Que a partir del citado programa, se ha comenzado una tarea de relación - la que se lleva adelante en empresas de cada una de las regiones contrapartes- a través del intercambio de jóvenes estudiantes universitarios alemanes y argentinos, los cursan en establecimientos tanto de Sigmaringendorf como Rafaela y sus zonas de influencia.

Que los Sectores Públicos son los responsables de apoyar y dar continuidad a estas actividades, con el objetivo de liderar los cambios para el mejor desarrollo de sus regiones.

Que por todo lo expresado, en la semana de la celebración de los ciento trece años de la fundación de Rafaela, el señor Intendente Municipal y el señor Bugomaestre de Sigmaringendorf, formal y solemnemente.

### **ACUERDAN**

Ratificar la hermandad existente entre Rafaela y Sigmaringendorf, comprometiéndose ambos gobiernos a establecer los instrumentos necesarios para la profundización de los lazos de relación ya existentes.

Intensificar los esfuerzos de cooperación entre ambas comunidades mediante la realización de proyectos que promueven la participación conjunta de sus ciudadanos en los ámbitos cultural, educativo, científico-tecnológico, comercial, financiero y de gestión pública municipal.

En este marco, fomentar y acrecentar las actividades de intercambio educativo, asegurando la participación de alumnos de establecimientos cuyos cometidos se vinculen con los planteados en el presente, como así también la complementación en la formación.

Propender a la más amplia participación de los sectores comunitarios involucrados en los objetivos formulados, a través de la gestión de adhesiones al presente acuerdo.

Comprometer formalmente la constitución de la Comisión para la Hermandad entre Rafaela - Sigmaringendorf, todo ello con el objetivo permanente de profundizar los lazos de relación entre Rafaela y Sigmaringendorf.

Por todo ello y en base al pleno acuerdo que ratifican las máximas autoridades de cada una de las ciudades que suscriben el presente, se da por terminado el acto, firmando el presente de plena conformidad, previa lectura y ratificación, el lugar y fecha precedentemente indicado.

**REGISTRADO BAJO EL N° 12.396.**

**RAFAELA, 31 DE OCTUBRE DE 1994.**

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el expediente Letra I - N° 150.638-5 - Fichero N° 51; y

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de octubre de 1994 se firmó convenio de cooperación entre los Gobierno Municipales de Rafaela y Sigmaringendorf.

Que por el mismo, acuerdan ratificar el vínculo existente desde 1981 de "**Ciudades Hermanas**" y se comprometen a establecer los instrumentos necesarios para la profundización de los lazos de relación ya existentes.-

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

### **DECRETA**

**Art. 1º).**- Ratifícase en todos sus términos el **Convenio de Cooperación** entre los Gobiernos Municipales de la ciudad de Rafaela y Sigmaringendorf, celebrado el 25 de octubre de 1994, obrante a fs. 5, 6 y 7 del expediente Letra I - Nº 150.638-5 - Fichero Nº 51.

**Art. 2º).** - El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

**Art. 3º).**- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

**Ing. HUGO ALFONSO ALBRECHT C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI**

**Secretario de Gobierno Intendente Municipal**